INFORME COMPLEMENTARIO N° 02 DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02

Asunción, 21 de Marzo de 2017

Ref.: CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM" ID. N° 322.174;

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 017 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 14 de Febrero del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa con C.I. N° 3.562.656, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM" ID. N° 322.174, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

Que, a fin de ampliar la evaluación y la verificación para la Difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitada en la ***NOTA DNCP/DNC N ° 5.390/2017,*** a los efectos de las observaciones por el cual no se ha publicado la adjudicación se procede a analizar todos los puntos;

Que, en virtud a la Nota de retención de referencia, comunicamos que se incurrió a un error involuntario al adjudicar por los montos referenciales de la convocante, para subsanar dicho inconveniente y para que los montos de la oferta presentada cuadren a la disponibilidad de la Entidad, se reduce la ***cantidad máxima a 104 funcionarios***; quedando de la siguiente manera, ***Precio Unitario Adjudicado Gs. 470.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta Mil), Monto Total Mensual por la cantidad máxima asciende a Gs. 48.880.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil), Monto a utilizarse en el periodo 2017, asciende a Gs. 488.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Mil), y el Monto para el periodo 2018, sujeto a la aprobación del Plan Financiero de ese periodo, la suma de Gs. 97.760.000 (Guaraníes Noventa y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil), es así que el Monto Total Adjudicado a la Empresa Servicio Integral Medico S.A., asciende a la suma Total de Gs. 586.560.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Seis Millones Quinientos Sesenta Mil).***

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

RECTIFICAR Y RATIFICAR LA ADJUDICACION del presente llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 02/2017 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM" ID N° 322.174, A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. CON R.U.C. N° 80025722-7; DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO;

Empresa a Adjudicar	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Vigencia*	*Monto Unitario*	*Monto Total Mensual*	*Monto a Utilizarse Periodo 2017*	*Monto a Utilizarse Periodo 2018*	*Monto Total a Adjudicar*
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	*80*	*104*	*12 meses*	*470.000*	*48.880.000*	*488.800.000*	*97.760.000*	*586.560.000*

Es nuestro Informe,

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa
Director Jurídico

Econ. Patrocinio Cesar Torres
Director Financiero

Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones